



Ecuador – Agosto 2017 - ISSN: 1696-8352

## **LOS PROCESOS CONTABLES DE LAS PROVISIONES Y AMORTIZACIONES Y SU RELACIÓN EN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DE LA COMPAÑÍA SHOES ALVARITO S.A.**

**MSC. Econ. Rosa Elena Ordóñez Vivero**  
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
[rordonezv@ulvr.edu.ec](mailto:rordonezv@ulvr.edu.ec)

**Gina Mercedes Heras Mazzilli**  
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
[ginaherasmazz@gmail.com](mailto:ginaherasmazz@gmail.com)

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Rosa Elena Ordóñez Vivero y Gina Mercedes Heras Mazzilli (2017): “Los procesos contables de las provisiones y amortizaciones y su relación en el Estado de Resultado Integral de la Compañía Shoes Alvarito S.A.”, Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador, (Agosto 2017). En línea:

<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/compañia-shoes-alvarito.html>

### **Resumen**

El presente artículo tiene como idea principal el estudio y análisis del proceso contable de las provisiones y amortizaciones y la determinación de su incidencia dentro del estado de resultado integral aplicado para la entidad Shoes Alvarito S.A. La compañía Shoes Alvarito S.A. es una empresa ecuatoriana que se dedica a la venta al por mayor y menor de calzado, dando lo mejor de sus productos al cliente y mostrando ser una empresa muy nombrada y reconocida en el mercado. Por medio de esta investigación se permitirá conocer el efecto de los procesos contables de las cuentas provisiones y amortizaciones, y el comportamiento que refleja en el este estado financiero básico, dando lugar a que la administración de la empresa tenga una herramienta favorable para mejorar la gestión de los recursos de la misma. Además que se persigue el deseo de formar una base de información para contribuir a los demás personas naturales o jurídicas que estén dentro de esta línea o giro de negocio.

**Palabras claves:** Procesos Contables, Provisiones, Amortizaciones, Estado de Resultado Integral.

### **Abstract**

This article has as main idea the study and analysis of the accounting process of the provisions and amortizations and the determination of their incidence within the statement of comprehensive income applied for the entity Shoes Alvarito S.A. The company Shoes Alvarito S.A. is an Ecuadorian company that is dedicated to the wholesale and retail of footwear, giving the best of its products to the customer and showing to be a company very named and recognized in the market. Through this research, it will be possible to know the effect of the accounting processes of the accounts provisions and amortizations, and the behavior that reflects in this basic financial statement, giving rise to the management of the company have a favorable tool to improve the management of the resources of the same. In addition, the aim is to form an information base to contribute to other natural or juridical persons who are within this line or turn of business.

**Key words:** Accounting Processes, Provisions, Amortizations, Comprehensive Income Statement.

### **Introducción**

Las empresas en el siglo XXI buscan conseguir progresos constantes, crecimientos en ventas, y controles de calidad, no se deja de lado conseguir una rentabilidad en el negocio y buscar nuevas líneas de productos, con miras a productos internacionales ya sean para importación o exportación, son las que mayores exigencias de control internas poseen debidos a los requerimientos que necesiten para conseguir la venta.

Actualmente el método de las amortizaciones y provisiones en el estado financiero de resultados integrales inciden en la información expuesta en el mismo otorgando rubros no razonables en la rentabilidad de la compañía. Los procesos contables generan información directa a los estados financieros, la mala utilización de esta herramienta tiene como consecuencia resultados alejados a la realidad financiera. La consecuencia de tener un débil circuito contable es perder peso en la razonabilidad de la información financiera.

Las provisiones y amortizaciones nacen como una reserva para cubrir futuros problemas que puedan afectar a cuentas de activos y pasivos, que en la actualidad tienen un cambio significativo por la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacional de Información Financieras.

Por eso el objetivo que persigue el artículo es evaluar los procesos contables de las provisiones y amortizaciones y su relación en el estado de resultado integral para obtener una rentabilidad ajustada a la realidad.

### **Marco Referencial y Teórico**

Los procesos contables nacen de un registro contable que consiste en contabilizar cualquier transacción que se realiza en la empresa, los procesos deben estar parametrizados de acuerdo a su área o función que cumpla dentro de la empresa. Estos registros contables se almacenan en libros diarios para que al final de su ciclo puedan ser llevados a un balance de comprobación y a su posterior emisión de los estados financieros.

Dentro de un proceso contable normal, existirán asientos por amortizaciones, las mismas que se originan de una obligación por pagar o por dar de baja, existen amortizaciones que pueden ser de orden pasivo y otras de orden activo. Cuando la amortización es de orden activo éstas se generan por pagos anticipados por servicios y deben ser devengadas mensualmente como gastos. Cuando la amortización es de orden pasivo éstas nacen por obligaciones por pagar establecidas en un tiempo determinado.

Sarmiento en su obra Contabilidad General define la amortización como:

La cuota fija que se establece por período contable, como consecuencia de inversiones o gastos anticipados, los que no son imputables en un solo año (período contable); permitiendo de esta manera a la empresa la racionalización o prorrateo del gasto en función del tiempo estipulado por la ley. (Sarmiento, 2011)

Las amortizaciones más allá de ser obligaciones se convierten en un instrumento que permitan beneficiar a la empresa económica y financieramente. Económicas por el uso de las depreciaciones sobre los activos y financieras por el uso de las amortizaciones de pérdidas aplicables a años futuros.

En lo que respecta a las provisiones, según la (IFRS, s.f., p. 8) define “una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento”. La normativa contable que trata sobre este tema en particular es la NIC 37, el objetivo que persigue esta normativa es:

Según el (IFRS, s.f., p. 8) el propósito de esta política es asegurar que se utilicen escenarios apropiados para la afirmación y la valoración de las provisiones, pasivos circunstanciales y activos eventuales, así como que se revele la documentación suplementaria suficiente por medio de las notas, como para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento de los rubros, de los registros anteriores.

### **Metodología**

La metodología de este proyecto de titulación se basó en una investigación documental dado que todos los análisis realizados fueron efectuados a documentos existentes. Información proporcionada por la empresa. Previa a la recopilación de datos y entendimiento de los procesos se entrevistó a las personas encargadas del área contable.

Se efectuaron nueve preguntas al contador y siete al asistente, luego de realizada las entrevistas decimos que, las provisiones y amortizaciones entran en un plano importante al momento de registrarse debido a que éstas representan un gasto pagadero en un futuro. El contador posee conocimientos sólidos en cuanto a la utilización de provisiones y amortizaciones, pudo darnos ejemplos sobre la aplicación de las mismas y en qué caso se presentan en la empresa. De la misma forma el asistente conoce la aplicación de la misma.

Los parámetros contables son establecidos por el contador de acuerdo a las necesidades de la empresa y cumpliendo las normas internacionales de contabilidad, existen rubros que no son cumplidos al cien por ciento especificados por la normativa, dentro del análisis documental se establece cuáles son aquellas transacciones no registradas de acuerdo a las normas.

Las provisiones están identificadas como los pagos que se realizarán en un futuro con valores determinados e indeterminados, mientras que las amortizaciones son obligaciones adquiridas que se pagan en un determinado plazo.

El tratamiento de los asientos contables para las provisiones se encuentra parametrizada, en el caso de las demandas pagaderos en un futuro no han existido, por lo tanto, la empresa no se ha visto envuelto en la necesidad en utilizar la norma de aplicación sobre las provisiones con cuantías indeterminadas.

Se efectuó también un análisis documental de los departamentos de nómina, pagaduría y cobranzas y se evaluó los procesos contables de dichos departamentos. El resultado de este estudio se resume en la siguiente tabla:

**Resumen de hallazgos en la evaluación a los procesos contables**

| <b>Descripción</b>           | <b>Valor en libros</b> | <b>Valor Recalculado</b> | <b>Diferencia</b>  |
|------------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|
| Beneficios Sociales          | 68.998,36              | 99.935,23                | (30.936,87)        |
| Provisión Incobrable         | -                      | 2.034,21                 | (2.034,21)         |
| Jubilación Patronal          | -                      | -                        | -                  |
| Gastos Arriendos             | 36.000,00              | 30.000,00                | 6.000,00           |
| Pérdidas años anteriores     | -                      | -                        | -                  |
| Deterioro de los Inventarios | -                      | 9.000,00                 | (9.000,00)         |
| Deterioro de PPyE            | -                      | -                        | -                  |
| <b>Totales</b>               | <b>104.998,36</b>      | <b>140.969,44</b>        | <b>(35.971,08)</b> |

**Nota:** Compendio de los hallazgos en la evaluación de los respectivos procesos contables. Información de la investigación.

Para mostrar el impacto en el estado de resultado en la siguiente tabla se dejó reflejado la diferencia recalculada, éstos presentan que los costos y gastos aumentarían en un 5.14%. Valor considerable que rebajaría la rentabilidad de la empresa, ya que ésta diferencia hallada comprende 5 cifras.

**Impacto de las provisiones y amortizaciones no consideradas en el estado de resultado**

| <b>Descripción</b>               | <b>Vigente</b>    | <b>Recalculo</b> | <b>% / Ventas</b> |
|----------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Ventas                           | 699.594,00        | 699.594,00       | 100,00%           |
| (-) Costos                       | 290.488,29        | 290.488,29       | 41,52%            |
| (-) Gastos                       | 285.509,97        | 285.509,97       | 40,81%            |
| (-) Gastos Recalculados Tabla 26 | -                 | 35.971,08        | 5,14%             |
| <b>Totales</b>                   | <b>123.595,74</b> | <b>87.624,66</b> |                   |

**Nota:** Medición del impacto de las provisiones y amortizaciones no consideradas en el estado de resultado integral. Información de la investigación.

**Informe Técnico**

Los hallazgos que se encontraron en cada rubro son:

**Beneficios Sociales**

Para una mejor comprensión de la parte tributaria y para poder medir el efecto de cada gasto, se considerará un supuesto de \$100.000,00 como utilidad antes de impuestos y no se considerará la participación de trabajadores.

**Efecto Tributario de la Provisión de Beneficios Sociales**

| <b>Rubro</b>                | <b>Valor en Libros</b> | <b>Valor Recalculado</b> | <b>Diferencia</b> |
|-----------------------------|------------------------|--------------------------|-------------------|
| Utilidad antes de impuestos | \$ 100.000,00          | \$ 100.000,00            | \$ -              |
| Beneficios Sociales         | \$ 68.998,36           | \$ 99.935,23             | \$ 30.936,87      |
| Utilidad Gravable           | \$ 31.001,64           | \$ 64,77                 |                   |
| Tasa Impositiva             | 22%                    | 22%                      |                   |
| Impuesto a la Renta         | \$ 6.820,36            | \$ 14,25                 | \$ 6.806,11       |

**Nota:** Análisis del ahorro de pago de impuesto a la renta si se aplicara correctamente la provisión de beneficios sociales. Información de la Investigación.

El valor en libros que cargó la compañía al gasto en el rubro de beneficios sociales fue de \$68.998,36, si esto lo restamos del supuesto de utilidad antes de impuestos, tendría una utilidad gravable de \$31.001,64, valor al que le aplicamos la tasa impositiva del impuesto a la renta, dándonos como resultado que la compañía debería cancelar \$6.820,36 por dicho impuesto.

Pero como el valor que se provisionó estaba mal calculado y en realidad se debió haber cargado al gasto \$99.935,23, quedando una utilidad gravable de \$64,77, resultando ésto en un pago de \$14,25 correspondiente al impuesto a la renta. Se generó así entonces una diferencia de \$6.806,11 que representarían un ahorro del 99.79% en concepto de impuesto a la renta.

La forma más fácil de obtener el ahorro por concepto de este impuesto, sería multiplicar la diferencia de \$30.936,87 por la tasa impositiva de impuesto a la renta, 22%, generando directamente la diferencia de 6.806,11.

## Desahucio

Para manifestar el impacto de una provisión por desahucio, que la compañía no está efectuando, vamos a considerar, el desahucio de un trabajador de Shoes Alvarito que tenga como remuneración el sueldo básico unificado (\$375,00) y tenga un tiempo de trabajo de 16 años para la misma entidad.

El Código de Trabajo manifiesta que el porcentaje equivalente a esta bonificación es del 25% de la última remuneración mensual por cada año de trabajo. A continuación se muestra el valor de las provisiones por cada año de trabajo.

### Provisión por Desahucio

| Años de Trabajo | Remuneración Mensual | Provisión por Desahucio |
|-----------------|----------------------|-------------------------|
| 1               | \$ 375,00            | \$ 93,75                |
| 2               | \$ 375,00            | \$ 187,50               |
| 3               | \$ 375,00            | \$ 281,25               |
| 4               | \$ 375,00            | \$ 375,00               |
| 5               | \$ 375,00            | \$ 468,75               |
| 6               | \$ 375,00            | \$ 562,50               |
| 7               | \$ 375,00            | \$ 656,25               |
| 8               | \$ 375,00            | \$ 750,00               |
| 9               | \$ 375,00            | \$ 843,75               |
| 10              | \$ 375,00            | \$ 937,50               |
| 11              | \$ 375,00            | \$ 1.031,25             |
| 12              | \$ 375,00            | \$ 1.125,00             |
| 13              | \$ 375,00            | \$ 1.218,75             |
| 14              | \$ 375,00            | \$ 1.312,50             |
| 15              | \$ 375,00            | \$ 1.406,25             |
| 16              | \$ 375,00            | \$ 1.500,00             |

**Nota:** Modelo del cálculo de la provisión por desahucio de un empleador con una remuneración del sueldo básico. Información de la investigación.

Si se efectúa el respectivo asiento contable por esa provisión, se carga a la cuenta de gastos, resultando esto en menor utilidad gravable para efectos de impuesto a la renta, ahorrándose solo en el primer año \$20,63 que no debe pagar al fisco.

#### **Efecto Tributario de la Provisión por Desahucio**

| <b>Años</b> | <b>Provisión por Desahucio</b> | <b>% Impuesto a la Renta</b> | <b>Ahorro en Imp. Renta</b> |
|-------------|--------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| 1           | \$ 93,75                       | 22%                          | \$ 20,63                    |
| 16          | \$ 1.500,00                    | 22%                          | \$ 330,00                   |

**Nota:** Análisis del Ahorro en el pago de Impuesto a la Renta si se efectuara la provisión por desahucio. Información de la Investigación.

#### **Jubilación Patronal**

Para que la provisión de la jubilación patronal sea considerada como un gasto deducible debe cumplir dos requisitos básicos, primero debe ser calculada para los empleados que tengan mayor a 10 años trabajando en la misma empresa y que el cálculo sea efectuado por empresas especializadas o profesionales en la materia. Por este último requisito, no se va a poder medir el impacto en la parte tributaria, porque la empresa debería contratar a un actuario para que formule el cálculo.

Sin embargo, como la normativa contable me indica que se empieza a provisionar desde el primer año, este gasto va a ser no deducible, lo que aumentará mi utilidad gravable para efectos de impuesto a la renta hasta el año 10 y resultará en mayor pago de impuesto a la renta.

#### **Cuentas Incobrables**

Es más que necesario que la compañía destine un porcentaje para provisionar el riesgo de incobrabilidad de su cartera de clientes, debido a que existe un riesgo normal que algunos de sus clientes no cancelen sus deudas y lo que busca está provisión es precisamente prever y reconocer ese riesgo de perder parte de lo que fue vendido a crédito.

Además de esto, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno me permite deducir este valor de provisión para efectos de impuesto a la renta, siempre y cuando sean a razón del 1% de los créditos concedidos en ese periodo y no cobrados, sin que exceda el 10% de la cartera total, esto resultará en menor impuesto a la renta a pagar.

En la parte anterior se pudo observar el valor que se recalculó por la provisión de cuentas incobrables, ya que la empresa no provisionaba ningún valor en este rubro, en la siguiente tabla se manifiesta el ahorro en impuesto a la renta que representaría si Shoes Alvarito hubiera provisionado ese valor.

#### **Efecto Tributario en Provisión de Cuentas Incobrables**

| <b>Valor Recalculado de la Provisión</b> | <b>% Impuesto a la Renta</b> | <b>Ahorro en Imp. Renta</b> |
|--|------------------------------|-----------------------------|
| \$ 2.034,21                              | 22,00%                       | \$ 447,53                   |

**Nota:** Análisis del Ahorro en el pago de Impuesto a la Renta si se efectuara la provisión por cuentas incobrables. Información de la Investigación.

#### **Arriendos Pagados por Adelantado**

La empresa no está aplicando correctamente la normativa contable y manda directamente al gasto todo el alquiler que canceló por adelantado de tres meses, generando así mayores gastos y disminuyendo el valor a pagar por concepto de impuesto a la renta, \$20.020,00.

Lo que en realidad debió hacer la empresa desde un principio es mandar al activo el valor pagado por anticipado e ir amortizando conforme se vaya consumiendo el alquiler, es decir mandar al gasto en el 2015 solamente el proporcional a un mes de arriendo \$3.000,00, dando como resultado mayor utilidad gravable y por ende mayor impuesto a la renta a pagar, \$21.340,00.

Si bien es cierto que deberá cancelar el 6,19% más de impuesto a la renta, es decir \$1.320,00; es eso lo que debe hacer porque así la compañía estaría cumpliendo con la normativa contable y tributaria.

#### **Efecto Tributario por Amortización de Arriendos Pagados por Anticipado**

| <b>Rubro</b>               | <b>Valor Cargado al Gasto</b> | <b>Valor Recalculado</b> | <b>Diferencia</b>  |
|----------------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------|
| Utilidad antes de impuesto | \$ 100.000,00                 | \$ 100.000,00            |                    |
| Arriendos Pagados por Ant. | \$ 9.000,00                   | \$ 3.000,00              | \$ 6.000,00        |
| Diferencia                 | \$ 91.000,00                  | \$ 97.000,00             |                    |
| Tasa Impositiva            | 22%                           | 22%                      | 22%                |
| <b>Impuesto a la Renta</b> | <b>\$ 20.020,00</b>           | <b>\$ 21.340,00</b>      | <b>\$ 1.320,00</b> |

**Nota:** Análisis de la diferencia en pago de impuesto a la renta si se amortizara conforme lo establece la norma contable. Información de la Investigación.

La forma más fácil de obtener el ahorro por concepto de este impuesto, sería multiplicar la diferencia de \$6.000,00 por la tasa impositiva de impuesto a la renta, 22%, generando directamente la diferencia de \$1.320,00.

### **Pérdida de Años Anteriores**

La compañía no tiene en sus estados financieros pérdidas de años anteriores que pueda amortizar para acogerse a ese beneficio tributario. Pero si deberá tener muy en cuenta que el año que genere pérdidas podrá amortizar dicho valor y pagar menos impuesto a la renta.

Para ilustrar un ejemplo de esto, suponemos una utilidad de \$103.000,00 que la establecimos en el capítulo tres, y una pérdida del año 2014 de \$35.000,00. Si la empresa se acoge a este beneficio tributario deberá cancelar el 25% menos de impuesto a la renta, representado con una diferencia de \$5.665,00.

#### **Efecto Tributario de Amortización de Pérdidas de Años Anteriores**

| <b>Rubro</b>             | <b>Valor No Amortizado</b> | <b>Valor Amortizado</b> | <b>Diferencia</b> |
|--------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------|
| Utilidad                 | \$ 103.000,00              | \$ 103.000,00           |                   |
| Amortización de Pérdidas | 0                          | \$ 25.750,00            | \$ 25.750,00      |
| Utilidad Gravable        | \$ 103.000,00              | \$ 77.250,00            |                   |
| Tasa Impositiva          | 22%                        | 22%                     | 22%               |
| Impuesto a la Renta      | \$ 22.660,00               | \$ 16.995,00            | \$ 5.665,00       |

**Nota:** Análisis de la diferencia en pago de impuesto a la renta si se amortizarán pérdidas de años anteriores. Información de la Investigación.

La forma más fácil de obtener el ahorro por concepto de este impuesto, sería multiplicar la diferencia de \$25.750,00 por la tasa impositiva de impuesto a la renta, 22%, generando directamente la diferencia de \$5.665,00.

### **Deterioro de Inventario**

La normativa contable obliga a que al final de cada año se mida el inventario al valor neto realizable o al costo, de los dos el menor. En el caso de que el valor en libros sea mayor al valor neto realizable se produce una pérdida por deterioro, la misma que se debe provisionar y cargar al gasto.

Si bien es cierto, la normativa tributaria me especifica que las pérdidas por deterioro para alcanzar el valor neto realizable de los inventarios de la compañía no son deducibles en el período en el que se registran, es necesario y obligatorio según NIIF hacerlo y a razón de esto se reconocerá un impuesto diferido, que podrá ser utilizado cuando se produzca la venta de dicho inventario.

### **Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo**

La compañía no registró deterioro de propiedad, planta y equipo, porque sus vehículos están totalmente depreciados. Pero en el supuesto caso de que tuviera el valor por este deterioro será

considerado como no deducible en el periodo que se registre, generando de esta manera un impuesto diferido hasta el momento que finalice su vida útil o se transfiera a terceras personas.

### **Conclusiones**

De manera general a través de esta investigación se conoció que los procesos contables en el área de provisiones y amortizaciones son importantes tenerlos identificados ya que a medida que estos ocurran puedan ser registrados en un libro diario y así puedan ser presentados en el estado de resultado integral.

La incidencia de la contabilización de las provisiones y amortizaciones en el Estado de Resultado Integral es directa ya que estos generan otro tipo de gasto ajeno a la actividad pero si de la mano del ejercicio económico. Tal como se muestra en la tabla 25 se demostró que si los procesos adecuados fueran aplicados estos bajarían la rentabilidad en un 5,14%.

Existe falta de desconocimiento de las diferentes normativas a la hora de aplicar provisiones y amortizaciones, generando así diferencias en sus cálculos, dando como resultado que la compañía cancele mayor impuesto a la renta y provocando una limitación y alejamiento sobre la realidad de la información financiera.

La compañía debe establecer en su manual de procedimientos contables, el porcentaje de provisión por riesgo de incobrabilidad, es necesario que la compañía provisione este rubro, ya que es normal que exista este riesgo en su cartera de clientes.

Es elemental que la compañía contrate los servicios de un profesional en la materia para que efectúe el cálculo del desahucio y de la jubilación patronal de todos sus empleados desde el primer año que tengan laborando en la empresa.

### **Recomendaciones**

Para conseguir una aplicación correcta sobre las provisiones y amortizaciones Shoes Alvarito S.A se le recomendó lo siguiente:

- Mejorar las políticas contables sobre el tratamiento de los rubros de provisiones y amortizaciones y que, dentro de estas políticas existan los asientos contables destinados a cada giro.
- Capacitar constantemente a las personas encargadas de los cálculos de beneficios a empleados, ya que de ahí nace la información que se eleva a contabilidad y éste es el rubro de provisiones que mayor diferencia genera.
- Contratar un especialista tributario para que revise y analice la información proporcionada por contabilidad y evitar que se cancelé excesivo impuesto a la renta, y un actuario para

que pueda efectuar el cálculo de la jubilación patronal y desahucio y este gasto puede ser deducible.

- Medir al final de cada año sobre el que se informa los inventarios y sus propiedades, plantas y equipos al valor neto realizable, para verificar que no exista algún indicio de deterioro que deba ser provisionado.
- Aplicar la normativa para los gastos pagados por anticipado, no enviar directamente al gasto todo lo cancelado por anticipado, éste valor debe irse amortizando conforme se vaya consumiendo.

#### **Bibliografía**

IFRS, I. F. R. S., s.f. <http://eifrs.ifrs.org/eifrs/bnstandards/en/2016/ias37.pdf>. [En línea]  
Available at: <http://eifrs.ifrs.org/eifrs/bnstandards/en/2016/ias37.pdf>

IFRS, I. F. R. S., s.f. [http://www.ifrs.org/Documents/21\\_ProvisionesyContingencias.pdf](http://www.ifrs.org/Documents/21_ProvisionesyContingencias.pdf). [En línea]  
Available at: [http://www.ifrs.org/Documents/21\\_ProvisionesyContingencias.pdf](http://www.ifrs.org/Documents/21_ProvisionesyContingencias.pdf)

Sarmiento, R., 2011. *Contabilidad General*. Quito: Voluntad.